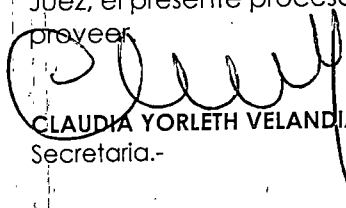


INFORME SECRETARIAL.- Puerto Carreño, 21 de julio de 2020. Paso al despacho de la señora Juez, el presente proceso, toda vez que quedo un error en la fecha de la audiencia. Sirvase proveer.


CLAUDIA YORLETH VELANDIA GOMEZ
Secretaria.-



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Villavicencio
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Puerto Carreño - Vichada

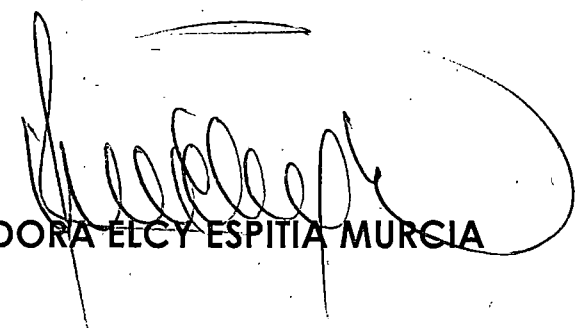
Veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se corrige la fecha de la audiencia **inicial** prevista en el Art. 372 del C.G.P., señalada en auto anterior, toda vez que fue fijada para el día **29 de julio de 2020 a las 09:30 A.M.**, y no como se indicó allí; a la que deberán concurrir las partes personalmente, asistidas de sus apoderados, a rendir interrogatorio, intentarse la conciliación y los demás asuntos relacionados.

Se advierte a las partes de las consecuencias que acarrea la inasistencia a la audiencia (Núm. 4 del Art. 372 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE

La Juez,


DORA ELCY ESPITIA MURCIA